I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001615

DECRETO EXENTO N°202/ / 2016

Cerrillos, 07 SEP 2016

V I S T O S:

La Centésima Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 01 de septiembre de 2016; el Certificado N°152/2016 de la Secretaria Municipal; los Decretos Exentos N°202/479/2016 y N°202/1386/2016; Fotocopias del Ordinario N°1000/283/2016 de la Dirección Jurídica; del informe emitido por la comisión designada mediante Decreto Exento N°202/1386/2016; la Ley N° N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/479/2016, se adjudicó la Propuesta Pública denominada **"ALARMAS COMUNITARIAS PARA CERRILLOS", ID 812-38-LE16, a don Felipe Rafael Blanco Roepke.**

Que, a raíz del reclamo presentado por don. Carlos Antonio Manríquez Carrasco, se procedió a realizar una nueva evaluación de las ofertas debido a un error al momento de otorgar mayor puntaje al adjudicatario en el criterio técnico sobre número de contratos ejecutados de alarmas comunitarias y en ejecución en los últimos 4 años.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1386/2016 se ordenó la revisión de la evaluación de la propuesta pública denominada "ALARMAS COMUNITARIAS PARA CERRILLOS", ID 812-38-LE16.

Que, como resultado de la revisión mencionada en el párrafo precedente la comisión recomienda rectificar la adjudicación en consideración de que existe un error en la aplicación de los criterios de evaluación.

El acuerdo adoptado en la Centésima Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 01 de septiembre de 2016.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto la adjudicación de la licitación pública denominada **"ALARMAS COMUNITARIAS PARA CERRILLOS",** a don Felipe Rafael Blanco Roepke, R.U.T. N°15.382.368-5, sancionada por Decreto Exento N°202/0479/2016, por cuanto existen errores en la aplicación de los criterios de evaluación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001615

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2016

2. Readjudícase la licitación pública denominada **"ALARMAS COMUNITARIAS PARA CERRILLOS"**, a la empresa **Manríquez Instalaciones y Mantenciones Industriales**, por la suma de $28.458.850.- (veintiocho millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta pesos) I.V.A. incluido, por 2222 alarmas, en un plazo de ejecución de 21 días.

3. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAMIRO REYES REBOLLEDO
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Contratista
I.T.O.
Página Web.

Secretaría Municipal

001615

CERTIFICADO Nº152/2016

Cerrillos, 02 de septiembre de 2016

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Centésima Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha de 1 de septiembre de 2016, **se aprobó por mayoría, ante el rechazo del señor concejal don Guillermo Reeves Iriarte, la suscripción del contrato con la empresa Manríquez Instalaciones y Mantenciones Industriales, para la ejecución del proyecto "Alarmas Comunitarias", por la suma de $28.458.850.- (veintiocho millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta pesos) I.V.A. incluido, por 2222 alarmas, en un plazo de ejecución de 21 días.**

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Municipal, sancionado por el Decreto Exento Nº202/2275/2014 para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Cecilia Ulloa Chacón
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

CUCH.